



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 3 DIC 1997

Expte. N° 16.369/97

VISTO estas actuaciones y la resolución N° 289-CI-97 dictada por el Presidente del CONSEJO DE INVESTIGACION de esta UNIVERSIDAD; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se asigna transitoriamente desde el 17 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 1997, la suma mensual de CUATROCIENTOS NUEVE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 409,50), importe sobre el cual se efectuarán los aportes y contribuciones de ley en concepto de "adicional remunerativo no bonificable" por extensión de funciones de lunes a viernes durante cinco horas diarias para la realización de tareas en el área económica-financiera del CONSEJO DE INVESTIGACION al Sr. José Luis LERA.

QUE la DIRECCION GENERAL DE PERSONAL informa a Fs. 4 que el Presidente del CONSEJO DE INVESTIGACION carece de atribuciones para la designación de personal y por extensión para la asignación de funciones y adicionales al personal que no pertenece a la planta del citado CONSEJO y asimismo aconseja la convalidación de la resolución en cuestión.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARIA ADMINISTRATIVA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Convalidar la resolución N° 289-CI-97, del 9 de octubre de 1997, dictada por el Presidente del CONSEJO DE INVESTIGACION, por los motivos expuestos en el exordio de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a la DIRECCION GENERAL DE PERSONAL para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



JUAN H. HERRERA
SECRETARIO GENERAL

C.P.N. NARCISO RAMON GALLO
RECTOR

C. P. N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO